

H. Ayuntamiento de Morelia



Morelia
2021 - 2024

Sistema de Gestión Antisoborno

Contraloría Municipal



morelia**brilla**



Directorio

Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar
Presidente Municipal de Morelia

C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez
Síndica Municipal

M.A.E. Yankel Alfredo Benítez Silva
Secretario del Ayuntamiento

Mtra. María del Carmen López Herrejón
Contralora Municipal



Introducción

El Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) es una herramienta basada en la norma internacional ISO 37001:2016 que permite prevenir, detectar y mitigar cualquier intento o acto de soborno enfocada a las personas servidoras públicas con independencia del lugar donde desempeñen su actividad, así como a los proveedores, consultores, concesionarios, constructores y la ciudadanía en general, obligándose a cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos para tal efecto.

Las personas servidoras públicas que laboramos en el H. Ayuntamiento de Morelia, tenemos el compromiso y la responsabilidad de dar cumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, implementando las medidas para una cultura institucional de honestidad y respeto en el ejercicio de nuestras funciones en favor de los morelianos.



Antecedentes

La norma internacional ISO 37001:2016 al establecer para las organizaciones un SGAS tiene por objeto establecer las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en el Municipio de Morelia, Michoacán.

Es la primera vez que se realiza la certificación antisoborno en un municipio del estado de Michoacán, con lo que se busca garantizar la transparencia, la responsabilidad y ética del proceder de las personas servidoras públicas a través de la implementación de controles, mitigación de riesgos, así como su gestión oportuna y eficaz.

Esta certificación resulta congruente con la misión de la Contraloría Municipal que tiene como facultades, objetivos y fines, los establecidos en la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Gobierno, que entre otros objetivos prevé vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público; obtener una sana y correcta rendición de cuentas y al adecuado establecimiento del régimen de responsabilidades

de las y los servidores públicos municipales, así como desarrollar los mecanismos que permitan dar cuenta del cumplimiento de los valores y principios que rigen el servicio público.

Adicionalmente, es coherente con lo establecido en el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal en relación con vigilar que las personas servidoras públicas municipales, observen y realicen sus actividades conforme a las leyes y las disposiciones del acuerdo por el que se establece el Código de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia, estableciendo las políticas necesarias para su cumplimiento.





¿Qué es el soborno?

El soborno se refiere a la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

El Banco Mundial estima que cada año se pagan más de un billón de dólares en actos de soborno, cuyos impactos que van desde el desgaste institucional, quebranto de la justicia, socavar el buen gobierno, obstaculizar el desarrollo, distorsionar la competencia, menguar los derechos humanos, aumentar el costo de los negocios, ser una barrera significativa para el comercio internacional, introducir incertidumbre en las transacciones comerciales, constituir un riesgo comercial, interferir en el correcto y eficiente funcionamiento de los mercados, afectar la moral de los empleados al interior de del ayuntamiento, disminuir la calidad de los productos y servicios, destruir la confianza en las instituciones, contribuir a la generación de pobreza, entre las más importantes.

Esto significa que el soborno es un acto que tiene serias consecuencias negativas a nivel social, moral, económico, ambiental y político.





Política Antisoborno

“En cumplimiento a las leyes y normas internacionales nacionales, estatales y municipales vigentes que rigen al gobierno municipal el personal servidor público se compromete a trabajar con integridad y transparencia garantizando la eficiencia de los recursos asignados para evitar, mitigar los costos, riesgos, y daños de involucrarse en posibles actos de soborno, generando una cultura institucional en materia de ética y de respeto en materia de antisoborno, donde simplemente promueva y se demuestre su cumplimiento.

Asimismo, el personal se compromete a establecer, cumplir, mantener, controlar revisar y mejorar continuamente el SGAS en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente, en materia de integridad y lucha contra la corrupción, estableciendo medidas para prevenir, detectar, y enfrentar el soborno en el quehacer en el sector público, teniendo como objetivo principal el prohibir cualquier intento o acto de soborno y de cero tolerancia a la corrupción, independientemente del lugar donde desempeñen su actividad, así como a todos los proveedores socios de trabajo consultores y otros terceros cuando actúan en representación del ente de gobierno, obligándose y comprometiéndose a cumplir de manera puntual los

lineamientos y procedimientos establecidos en el SGAS, en un marco de actuación profesional y ética para evitar el incurrir de actos u omisiones ilícitas que puedan derivar en una responsabilidad administrativa, civil, penal, de acciones contractuales y/o aquellas establecidas en la Ley de Responsabilidades para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Las personas que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política serán sujetos; previa investigación, a las medidas administrativas, civiles, penales, acciones contractuales y/o aquellas establecidas en la Ley de Responsabilidades administrativas correspondientes “



Audidores Internos Certificados



Objetivos Antisoborno

- ✓ Capacitar al personal servidor público en materia de soborno, código de integridad ética e identificar el nivel de conocimientos en apego a la Política Antisoborno.
- ✓ Atender las quejas e inquietudes para investigar y abordar el soborno.
- ✓ Verificar todas las acciones de prevención de riesgos de soborno de los procesos para que cada mes se reporte su nivel de cumplimiento.
- ✓ Fortalecer la imagen institucional del Gobierno Municipal de Morelia, en materia de integridad y acciones de prevención del soborno.



Denuncias por intentos o actos de soborno

La Política Antisoborno establece canales para denunciar posibles intentos o actos de soborno, las y los servidores públicos están comprometidos a fomentar su uso, atender las consultas que se planteen, emplear la Debida Diligencia en la implementación de controles y a garantizar la confidencialidad de la información.

La Contraloría Municipal promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe (aclaraciones de información o denuncias) ante hechos o conductas sospechosas y garantiza la confidencialidad de estas, así como la protección ante cualquier tipo de amenaza que pudieran recibir el personal servidor público involucrado de manera interna o externa a la institución.

El personal de la Contraloría Municipal tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que pueda vulnerar la Política Antisoborno, así mismo está comprometida con proteger la integridad de las personas que denuncien conductas sospechosas o actos indebidos.



Canales de denuncia

- ✓ Presencial / Testimonial
- ✓ Presencial / Documental
- ✓ Correo electrónico:
contraloria@morelia.gob.mx
dir_denuncias@morelia.gob.mx
- ✓ Portal institucional
<https://denuncianet.morelia.gob.mx>
- ✓ Vía telefónica a la Contraloría Municipal
Tel. 4433139970





Acciones para consolidar una cultura Antisoborno

Asumir un enfoque antisoborno en los actos administrativos, políticas, decisiones y normas.

Actuar con apego al código de ética y de conducta en el que se describen comportamientos en situaciones de riesgo y las sanciones por conductas no autorizadas.

Establecer estrictos procedimientos de contratación para evitar malas prácticas de trabajo por parte del personal servidor público.

Sensibilizar a la Alta Dirección sobre la efectividad del Sistema de Gestión Antisoborno.

Poner en marcha controles internos para prevenir y erradicar posibles actos de soborno.



Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno

Está integrado por personas que gozan de autoridad e independencia para implantar, supervisar, mantener y evaluar el SGAS.

Funciones

- ✓ Supervisar el diseño e implementación del SGAS.
- ✓ Proporcionar asesoría y orientación de las cuestiones relacionadas con el soborno.
- ✓ Asegurar que el sistema guarda conformidad con los requisitos de la norma.
- ✓ Informar sobre el desempeño del sistema a la alta dirección.



Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno



Notas: _____

